



Premio Enfermería Proyecto Solidario

BASES GENERALES

Descripción de la convocatoria:

El Ilustre Colegio de Enfermería de Zaragoza, comprometido con el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las personas, presenta la Convocatoria del *Premio Enfermería Proyecto Solidario*, destinado reconocer a personas, empresas o entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, cooperativas u otras entidades sociales que trabajen en el ámbito de la salud y el bienestar social.

Las cláusulas que se detalla a continuación constituyen las Bases Regulatoras de la presente convocatoria.

1) Objetivo de la convocatoria.

La convocatoria persigue premiar a aquellas iniciativas ya realizadas o en curso que tengan un fuerte componente social en el sector sociosanitario y en la que estén implicados de forma directa profesionales del sector sanitario, llevada a cabo en la provincia Zaragoza durante el pasado año en los ámbitos de la salud, la discapacidad y/o dependencia.

2) Finalidad de la convocatoria.

- Dar a conocer iniciativas sociosanitarias solidarias en el ámbito de la medicina y la salud, con especial incidencia en el ámbito enfermero.
- Fomentar la Responsabilidad Social entre entidades, personas o empresas como, por ejemplo, empresas del sector sanitario, profesionales de la salud, organizaciones del tercer sector en el ámbito de la salud y el bienestar.



- Ofrecer vías de promoción, reconocimiento y desarrollo de proyectos a iniciativas sociosanitaria como responsables en el ámbito de la medicina, la salud y el bienestar.

3) Requisitos de participación en la convocatoria.

Pueden ser candidatas de la convocatoria personas, entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, u otras entidades sociales que figuren inscritas en el registro correspondiente estatal o autonómico y que desarrollen su proyecto en la provincia de Zaragoza que trabajen en el ámbito que enmarca la convocatoria y/o personas físicas que cumplan a su vez estos requisitos:

- El objeto de los proyectos deberá estar relacionado de forma explícita con la medicina y la solidaridad: Implicación médico o socio sanitaria en una actividad/entidad/proyecto solidario y altruista.
- En los proyectos deberá estar implicado al menos un profesional de la salud, que debe identificarse en la candidatura.
- Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por un colegiado o colectivo enfermero (en tal caso deberá estar al corriente de sus obligaciones colegiales) quedando excluidos los miembros del Jurado y los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería.
- Las Organizaciones y entidades participantes deberán tener una antigüedad mínima de un año a contar desde su inscripción en el registro en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Las organizaciones, entidades, personas pueden presentarse en colaboración con otras impulsando un proyecto en común, teniendo en cuenta que una de ellas deberá presentarse como la gestora del proyecto. En el caso de ser una candidatura presentada por una entidad, ésta deberá estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente registro, recoger entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con los objetivos de los proyectos asociados a los premios y disponer de suficiente estructura para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.



- Los participantes podrán presentar un solo proyecto por convocatoria y en el caso de que hayan sido beneficiadas con anterioridad, deberán esperar al menos un año para optar de nuevo al premio.

Serán excluidas de la convocatoria las candidaturas en las que:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos que anteceden será motivo de exclusión.
- No se presente toda la documentación en tiempo y forma indicada en estas bases.
- Falte la implicación directa de uno o varios profesionales sanitarios.
- Ausencia de componente altruista.
- Se presente un proyecto que no se haya puesto en marcha.
- No podrán presentarse a esta convocatoria las personas físicas, o entidades privadas sin ánimo de lucro, constituidas legalmente como fundaciones, asociaciones, u otras entidades sociales cuyos fines sociales no persigan el objetivo y la finalidad de la convocatoria.

4) Aportación económica

El Colegio de Enfermería de Zaragoza reconocerá la implicación de las personas o entidades y ofrecerá una donación económica, estableciendo que la cuantía del premio sea de **2.500 Euros** estando sujeto a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal.

La dotación económica será siempre en formato de donación y el objetivo de la misma será reinvertir la cantidad para apoyar el proyecto social premiado o el que la entidad/persona premiada esté trabajando en ese momento, y será titular del importe del premio la institución u organización descritas a la que vaya destinado el proyecto, su adjudicación será comunicada a la Organización ganadora mediante correo y llamada telefónica.



El premio se entregará en un Acto Institucional organizado por el Colegio de Enfermería de Zaragoza para celebrar el Día Internacional de la Enfermería. La no asistencia al acto, sin justificación previa acreditada, dará lugar a la anulación del premio a recibir por parte de la institución seleccionada a tal efecto.

5) Proceso de participación.

- La solicitud deberá enviarse al Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con dirección en Calle Bretón 48, pral. 50005, indicándose en el sobre de manera muy clara para el **Premio “Enfermería Proyecto Solidario”**.
- Los proyectos se presentarán impresos en hojas tamaño DIN A-4 que deberán ir numeradas. En documento adjunto se cumplimentará un resumen del proyecto y será obligatorio una copia del mismo, así como en soporte informático.
- Los proyectos se presentarán bajo pseudónimo y el envío incluirá, en el interior de un sobre cerrado, la identificación de la Organización Participante y nombre y apellidos y número del colegiado si procede, teléfono y dirección de correo de contacto.

Todos los candidatos deben poder aportar, bajo petición de la organización, la siguiente documentación:

Entidades:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente. • Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante de la entidad.
- Fotocopia de poder o de documento fehaciente que acredite que la persona física que presenta la solicitud tiene facultades para representar a la entidad, así como capacidad suficiente para poder presentar dicha solicitud en nombre de la misma.
- Memoria del proyecto. En el caso que varias entidades presenten conjuntamente un mismo proyecto se deberá presentar el documento de acuerdo entre ellas, indicando cual será la gestora del premio.



Personas físicas:

- Fotocopia del DNI.
- Memoria del proyecto.

6) Calendario de la convocatoria.

- Plazo de presentación de solicitudes: Del 7 de marzo al 30 de abril de 2019.
- Publicación de adjudicaciones en la página web del colegio (www.ocez.net): 8 de mayo de 2019.

7) Proceso de selección de las candidaturas.

La selección de las candidaturas del proyecto será evaluada por un Jurado formado, por:

- El Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería o persona en quien delegue.
- El Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio.
- Un vocal de la Junta de Gobierno del Colegio.
- Un representante de la Comisión de Ética y Deontología de la O.C.E.Z.
- Una Vocal de la Junta representante de la Comisión de Acción Social.

8) Criterios de Valoración.

En la valoración de las propuestas durante el proceso de selección, el jurado valorará positivamente la relación de los proyectos, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La propuesta deberá ser un proyecto de mejora y continuidad dentro de los diferentes campos de la salud.
- El proyecto deberá ser innovador, novedoso, que ofrezca una continuidad de cuidados con el objeto de conseguir una mejora en la salud.
- Se tendrá en cuenta la calidad intrínseca del proyecto (validez), el impacto potencial en la mejora de la calidad en salud, la exportabilidad y la multidisciplinariedad.



- Se valorará positivamente la relación de los proyectos con:
 - Prevención.
 - Solidaridad
 - Colectivos en riesgo de exclusión.
 - Innovación.
 - Investigación en el campo científico médico-enfermero.
 - Alcance elevado (personas beneficiadas e implicadas).
 - Adecuación a las áreas de actuación prioritarias en la mejora de la calidad de la salud.

En el supuesto de que una vez baremados los proyectos con los criterios que anteceden, existiese en la puntuación obtenida un empate entre diferentes proyectos, se valorará positivamente el número de personas del grupo que forman parte de un proyecto y el número de servicios implicados por primera vez.

Igualmente, en caso de no cumplir con los criterios, objetivos y requisitos de participación el premio puede quedar desierto.

9) Términos de confidencialidad

La información compartida quedará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

La OCEZ reconoce que existe una relación de confianza entre ambas partes y que la información:

- Representa un bien valioso, incalculable en cuanto al desprendimiento de la información (pérdida de confidencialidad) y, se reserva el derecho de comunicar información sobre los proyectos ganadores a través de la página web de los premios, así como a través de las redes sociales colegiales o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas. La posible documentación que se presentase y que correspondiese a proyectos que no hubiesen sido seleccionados serán eliminados de los archivos.



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA

10) Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal de este Colegio.